

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, invita los investigadores de la UPV a expresar su interés sobre la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo Tecnológico del Instituto de Salud Carlos III.

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ha publicado en su página web la Convocatoria correspondiente al año 2019 para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

La convocatoria se dirige hacia proyectos de carácter aplicado, cuyo objetivo sea promover la innovación en los centros asistenciales del Servicio Nacional de Salud y la transferencia de soluciones innovadoras, así como los beneficios para la comunidad, permitiendo al mismo tiempo establecer alianzas entre entidades de investigación y empresas del sector farmacéutico, biotecnológico y de tecnologías médicas y sanitarias. Tendrán una duración de dos años. Será obligatoria la vinculación del proyecto con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el desarrollo y los resultados de los mismos.

La convocatoria del ISCIII solo admite una propuesta por entidad solicitante, es por ello por lo que se lanza esta convocatoria.

OBJETIVO

El objeto de la presente convocatoria es invitar a los investigadores de la UPV a presentar una Manifestación de Interés sobre su disposición a participar en la convocatoria del ISCIII, de acuerdo con las bases que a continuación se indican, con el fin de seleccionar la propuesta que finalmente presentará la UPV.

DESTINATARIOS

La presente convocatoria va dirigida al personal doctor de la UPV inscrito en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y de Personal en Investigación (ROE) como investigador, y cuya vinculación con la UPV se mantenga al menos hasta la finalización del proyecto.

CONDICIONES, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El órgano competente para la selección de las propuestas recibidas será la Subcomisión de I+D. Esta selección se realizará con arreglo a la producción científica del equipo participante en la propuesta y teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria y los criterios de selección del ISCIII.

Una vez finalizadas las valoraciones por la Subcomisión esta elevará propuesta de la relación priorizada de solicitudes, en los términos especificados en esta convocatoria.



El Vicerrector, atendiendo a la propuesta efectuada por la Subcomisión, publicará resolución en la que figurará la propuesta seleccionada así como una relación priorizada de solicitudes en lista de espera, con la finalidad de que el solicitante seleccionado confirme la aceptación en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de dicha relación en la Web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, con la advertencia de que si no lo hiciese, se considerará que renuncia a la presentación de su propuesta a la convocatoria del ISCIII. Las renunciaciones podrán ser cubiertas por los suplentes relacionados en lista de espera.

Así mismo, se concederá un plazo de tres días naturales a partir del día siguiente al de su publicación para presentar alegaciones al respecto. Las alegaciones se realizarán por el investigador principal de la propuesta, por escrito, y se presentarán en el registro del Servicio de Gestión de la I+D+i (Edificio 6G, 3ª planta, Camino de Vera s/n; 46022 Valencia).

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La documentación a presentar es la siguiente:

1. Memoria del proyecto (modelo normalizado de la convocatoria del ISCIII)
2. Declaración de Interés Empresarial (modelo normalizado ISCIII)
3. Relación de investigadores participantes en la propuesta.
4. Propuesta de firma de subvención.

El plazo para presentar solicitudes en el Servicio de Gestión de la I+D+i finaliza a las **14:00 del 5 de marzo de 2019**.

OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS

La aceptación de la selección por parte del Investigador elegido conlleva la obligación de presentar en plazo su solicitud a la convocatoria del ISCIII.

RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

Contra los actos de la Subcomisión de I+D+i podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta universidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución

Valencia, a 25 de febrero de 2019


José E. Capilla Romá
Vicerrector de Investigación, Innovación